



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **MARGARITA GUTIÉRREZ CARUPIA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

| Nombre del predio: 'El Solito' | | |
|------------------------------------|--|---|
| Solicitante: | Margarita Gutiérrez Carupia | Descripción de linderos |
| Tipo y # de identificación: | CC 22.241.418 | <i>Norte: Partiendo desde el punto 154976 en línea recta dirección oriente, hasta llegar al punto 126 con Orlando Solano en 115,29 metros. Sur: Partiendo desde el punto 154975 en línea quebrada que pasa por los puntos 182354, 182354a, 182354b, en dirección occidente, hasta llegar al punto 182355 con Antonio Flórez en 169,98 metros. Continúa desde el punto 182355 en línea quebrada que pasa por los puntos 182356, en dirección occidente, hasta llegar al punto 131 con Nabor Gil en 41,74 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 131 en línea quebrada que pasa por los puntos 154978, 133, 154977 en dirección norte, hasta llegar al punto 154976 con Libardo Lara en 198,96 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 126 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 154975 con Orlando Solano en 188,93 metros.</i> |
| Vereda: | Anará | |
| Corregimiento: | | |
| Municipio: | Cáceres | |
| Departamento: | Antioquia | |
| Matrícula Inmobiliaria: | 015-56679 | |
| Código Catastral: | 05-120-2-001-0000008-00053-00000-0000 | |
| Área solicitada: | 2 hectáreas 1886 metros² | |
| Titular inscrito: | Edgar Lugo Pérez | |

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario